

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 3:40:29 PM



Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL
Sigla: No reportó
Nit: 811026096-1
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-005063-21
Fecha inscripción: 18 de Diciembre de 2000
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 80 48 B 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: auxadministrativa@corporacionsoa.co
Teléfono comercial 1: 2600011
Teléfono comercial 2: 3206871117
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 80 48 B 14
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: auxadministrativa@corporacionsoa.co
Teléfono para notificación 1: 2600011
Teléfono para notificación 2: 3206871117
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de Constitución No.1 de Asamblea General del 26 de octubre de 2000, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2000, en el libro 1o., bajo el No.2014, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION DE SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

Gobernacion de Antioquia

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2100.

OBJETO SOCIAL

La Corporación, tiene como objeto desarrollar actividades individuales o colectivas para la promoción y el apoyo al mejoramiento del sistema de salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo y la prevención de las enfermedades relacionadas con esta. Así mismo, gestionar investigaciones y estudios relacionados con la salud ocupacional y el entorno ambiental, para desarrollarlo, podrá asociarse con las entidades legalmente constituidas que tengan como fin el mejoramiento de las condiciones ambientales y de trabajo, el bienestar de la población trabajadora, el apoyo al mejoramiento al sistema de salud ocupacional, la calidad de los procesos de trabajo, la productividad y competitividad en el sector económico del país, tanto público como privado, así como el acceso a la comunidad ya sea persona natural o jurídica que requiera ser beneficiada de los servicios y actividades que sean desarrollados en el marco del objeto social descrito.

PARÁGRAFO. Se entenderán incluidos en el objeto de la Corporación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que legal o

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

estructuralmente se deriven de la existencia y actividad de la Corporación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CORPORACIÓN SON:

1. Promover un adecuado conocimiento científico de los factores que influyen en las condiciones de salud de la población laboral.
2. Capacitar a los funcionarios de los sectores público y privado que tengan relación con la salud ocupacional y el medio ambiente.
3. Realizar eventos académicos, principalmente en la Semana de la Salud Ocupacional y Ambiental, que promuevan el avance en las áreas del conocimiento relacionadas con la salud ocupacional y ambiental.
4. Publicar en entidades públicas las memorias del evento denominado Semana de la Salud Ocupacional y en general en los eventos en que esta haga parte y sea posible hacerlo, con el fin de que las mismas sean accesibles para todo el público y la comunidad en general.
6. Promover y gestionar investigaciones y estudios relacionados con la salud ocupacional y ambiental.
7. Promover y fomentar la prevención, el mejoramiento, protección recuperación de la salud individual, colectiva y el ambiente.

ACTIVIDADES CONEXAS Y O COMPLEMENTARIAS EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO:

1. Celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional.
2. Realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del objetivo social.
3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la CORPORACIÓN.
4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

financiamiento y sostenimiento de la CORPORACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

5. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objetivo.

6. Adquirir, arrendar, administrar, gravar, obtener en comodato y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administración o tomarlos en arriendo.

7. Adquirir, poseer, enajenar, dar o tomar en arrendamiento, o a otro título ya sea oneroso o gratuito, equipos, instalaciones, maquinaria industrial, muebles u otros implementos o activos destinados a la dotación, funcionamiento y desarrollo del objeto de la entidad.

8. Invertir en bienes muebles e inmuebles, efectuar su negociación, venta, permuta, y gravámenes.

9. Efectuar cualesquiera operaciones de crédito relacionadas con la adquisición o venta de bienes muebles o inmuebles.

10. Negociar títulos valores.

11. Celebrar contratos de mutuo con o sin interés.

12. Participar en licitaciones públicas, contrataciones directas, subasta inversa, y en general celebrar todo tipo de contratos, acuerdos, convenios o actos jurídicos permitidos por la Ley con entidades del Estado, Sociedades Públicas, Empresas de Economía Mixta, Sociedades Industriales y Comerciales del Estado.

13. En general, ejecutar, desarrollar y llevar a término todos aquellos actos o contratos relacionados directamente su objeto social.

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

**LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD
DE LA PERSONA JURÍDICA:**

Que entre las funciones o atribuciones de la Asamblea General está la de:

Autorizar los actos, contratos y operaciones que superen la suma de quinientos (500 S.M.L.M.V) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

PATRIMONIO

\$0,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL. La corporación tendrá un Gerente que será el representante legal quien tendrá la administración y dirección ejecutiva, bien sea persona natural o jurídica, miembro fundador o no de la Corporación, quien en sus ausencias temporales o definitivas será reemplazado por un (1) suplente. Tanto el Gerente como su suplente serán nombrados y removidos libremente por la Junta Directiva, para periodos de tiempo indefinido, quien actuará dentro de las limitaciones que le imponen la ley y los estatutos.

Las funciones del Gerente o suplente terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad.

La cesación de las funciones del Gerente, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de ninguna naturaleza, diferente de las previstas que le correspondieren conforme a la ley laboral.

Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la Corporación, deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la Corporación.

El Gerente de la Corporación será la tercera autoridad después de la Asamblea General y de la Junta Directiva.

PARÁGRAFO. RESPONSABILIDAD DE ADMINISTRADORES. Las reglas relativas a la responsabilidad de los administradores contenidas en la Ley 222 de 1995,

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

les serán aplicables tanto al Gerente como a la Junta Directiva y demás órganos de administración, si los hubiere.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES:

1. Coordinar el funcionamiento de las diferentes comisiones que se hayan constituido.
2. Desarrollar el objeto social conforme a las normas de diligencia y cuidado que le han sido encomendadas, cumplir el deber de buena fe y lealtad comercial.
3. Representar legalmente a la corporación y tener a su cargo la inmediata dirección y administración de sus negocios.
4. Celebrar en nombre de la corporación todos los actos, contratos y operaciones relacionados con su objeto social hasta los trescientos (300 S.M.L.M.V.) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para llevar a cabo cualquier tipo de crédito o préstamo, con cualquier tercero o entidad financiera, el Gerente o Representante Legal, sin importar el monto del mismo, deberá solicitar autorización a la Asamblea General para su realización.
5. Ejecutar y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General y la Junta Directiva.
6. Nombrar y remover libremente a los empleados que no dependan de la Asamblea General y/o Junta Directiva, crear o suprimir cargos, fijar salarios y funciones a los cargos y aprobar los nombramientos del personal administrativo.
7. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que considere necesarios para representar a la Corporación.
8. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes de la entidad y para el adecuado recaudo y aplicación de los fondos, vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la Corporación e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la entidad.

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

9. Presentar a la Asamblea General anualmente, en su reunión ordinaria, el balance de fin de ejercicio, el estado de resultados, así como los informes, el proyecto de reinversión de los excedentes que existan y demás detalles e informaciones especiales exigidas por la ley.

10. Presentar cada tres meses a la Junta Directiva el balance de su gestión.

11. Transigir, comprometer y someter a decisión arbitral los negocios de la entidad, promover acciones judiciales e interponer todos los recursos que fueren procedentes conforme a la Ley.

12. Recibir, sustituir, adquirir, otorgar y renovar obligaciones y créditos, dar o recibir bienes en pago conforme a las limitaciones previstas en los estatutos.

13. Convocar a la Asamblea General y a la Junta Directiva a reuniones ordinarias y/o extraordinarias cuando lo reclame las necesidades de la administración de la Corporación.

14. Al igual que los demás Administradores, deberá rendir cuentas comprobadas de su gestión al final de cada ejercicio, dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo y cuando se las exija el órgano que sea competente para ello. Para tal efecto, se presentarán los Estados Financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión.

15. Autorizar todos los documentos públicos o privados que deben otorgarse en desarrollo de las actividades o de interés de la Corporación conforme a las limitaciones previstas.

16. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la Corporación en la materia de sistemas de trabajo y división del mismo, procedimiento para la provisión de cargos previstos, regulación de remuneración y prestaciones sociales y de manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operaciones y dirección financiera y fiscal; métodos y oportunidades sobre compras; fijación de la política de precios de venta de bienes y servicios y en general todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos, incluyendo normas sobre otorgamiento de créditos, plazos, descuentos, contratación de seguros y asesoría y similares.

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

17. Ejecutar y hacer ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de la Corporación y de la Junta Directiva.

18. Mantener bajo su dirección, los archivos de la Corporación.

19. Cuidar que se reúnan oportunamente la Asamblea General y la Junta Directiva.

20. Mantener actualizados los Estatutos de la Corporación, de acuerdo con las directrices y aprobaciones realizadas por la Asamblea General.

21. Vigilar el buen desempeño de los trabajadores, al servicio de la Corporación, y de la mejor selección de los mismos.

22. Estudiar y proponer planes para el progreso de la Corporación, presupuestos e inversiones.

23. Responder por la gestión y dirección administrativa de la Corporación.

24. Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Corporación.

25. Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Corporación.

26. Las demás que señale la Ley.

PARÁGRAFO 1. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la Junta Directiva, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de disolución, cuando el representante legal sea una persona jurídica.

PARÁGRAFO 2. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

PARÁGRAFO 3. La revocación o remoción por parte de Junta Directiva no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 3:40:29 PM



Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.

LIMITACIONES

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Administrar los fondos y bienes de la Corporación de Salud Ocupacional y Ambiental y autorizar al Representante legal para celebrar cualquier acto, contrato y operaciones que superen trescientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (300 S.M.M.L.V.) y hasta quinientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (500 S.M.M.L.V.).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No.106 del 3 de julio de 2018, de la Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de julio de 2018, con el No.3129 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JANNETH ESTELLA YEPES YEPES	C.C. No. 43.595.412

Por Comunicación del 2 de febrero de 2026, de la Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de marzo de 2026, con el No. 436 del Libro I, JANNETH ESTELLA YEPES YEPES presentó la renuncia al cargo.

Por Acta No.118 del 31 de enero de 2020, de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2020, con el No.3212 del Libro IX, se designó a:

REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MANUEL FERNANDO PEREZ VILORIA	C.C. No. 71.369.796
---------------------------------	----------------------------------	---------------------

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	ENNEY LEON GONZALEZ RAMIREZ	71.620.655

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 3:40:29 PM



Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

PRINCIPAL	EMILIO DE JESUS CADAVID GUZMAN DESIGNACION	70.085.816
PRINCIPAL	JOSE RODRIGO CORRALES HERNANDEZ DESIGNACION	70.051.098
PRINCIPAL	DIEGO ARNOLDO MARTINEZ TORO DESIGNACION	98.555.475
SUPLENTE	AIDA CABALLERO ACOSTA DESIGNACION	43.451.796
SUPLENTE	DIEGO ALBERTO ECHAVARRIA ARBOLEDA DESIGNACION	98.581.775
SUPLENTE	JENNY CECILIA BROME BOHORQUEZ DESIGNACION	43.020.671
SUPLENTE	EDWIN MARIN DUQUE DESIGNACION	71.387.781

Por Acta número 26 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 24 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 493

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DIEGO ALBERTO RESTREPO PELÁEZ DESIGNACION	71.698.123
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GONZALO GIRALDO GIRALDO DESIGNACION	70.827.102

Por Acta número 31 del 11 de abril de 2019, de la Asamblea,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 3:40:29 PM



Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 23 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 2169

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO

Acta No.11 del 07/02/2002 Asamblea
Acta No.26 del 31/03/2014 Asamblea
Acta No.31 del 11/04/2019 Asamblea
Acta No.37 del 16/07/2024 Asamblea

INSCRIPCION

1639 del 28/05/2002 del L. I
492 del 24/02/2015 del L. I
2168 del 23/05/2019 del L. I
3255 del 24/07/2024 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 8559

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es pequeña.

Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$1,631,652,042.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 10/03/2026 - 3:40:29 PM



Recibo No.: 0029720573

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: bjnKGsljblklfpdb

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
Vicepresidente de Registros